

La disputa por el reconocimiento de las víctimas en Colombia: Política, revictimización y ética

Ricardo Palacio Hernández

Doutorando da UCM, Espanha

Recebido em: 23/09/2014

Aprovado em: 25/05/2015

O artigo propõe uma reflexão sobre o reconhecimento social das vítimas do conflito armado da Colômbia no marco dos diálogos de paz em Havana, Cuba, entre o governo e a guerrilha das Farc, levando em conta a importância do reconhecimento no tratamento das responsabilidades perante as vítimas. O argumento é que a pretensão de alguns setores ao poder político de definir e outorgar um valor diferenciado para as vítimas promove a ideia de que existem vidas de primeira e de segunda categoria, o que seria moralmente condenável uma vez que desconhece a dignidade das vítimas e o sofrimento de quem tem sido vulnerabilizado na guerra, revitimizando-os.

Palavras-chave: reconhecimento social, vítimas da guerra, diálogos de paz, disputa política, conflito armado em Colômbia

The article **The Dispute for Recognition of Victims in Colombia: Politics, Revictimization and Ethics** examines the victims' social recognition in the context of the Colombian civil war, specifically in the peace dialogues that have been held in Havana, Cuba, between the government and the Farc guerrilla. It considers social recognition as crucial to establish responsibilities facing the victims. I argue that the pretention of some political groups to categorize the victims implies that it could be legitimate to grant differential values to victims, and by doing this, it states there are first and second levels of victims, which would be morally unacceptable because it denies the victim's dignity and ignores their suffering, wounding them again.

Keywords: social recognition, war victims, peace dialogues, political contest, Colombian armed conflict

Introducción

Este artículo se centra en el reconocimiento social y en la fuerza moral y política que este hecho tiene, en el marco del conflicto armado colombiano, en tanto constituye un aspecto central en el tratamiento de la responsabilidad frente a los que han sufrido la violencia de la guerra. A pesar de que el Estado colombiano a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) las reconoció jurídicamente en su condición, y de que en los actuales diálogos de paz, que tienen lugar en La Habana, Cuba, entre el gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el tema de la reparación a las víctimas está en el centro de los acuerdos, la cuestión del reconocimiento social de las víctimas, sigue siendo en Colombia un terreno político en disputa¹.

El conflicto armado colombiano entraña una gran complejidad, no solo por su larga duración y “por los diversos motivos y razones que la asisten”, sino por la gran diversidad de actores, modalidades de violencia, de grupos y sectores sociales victimizados, por “su extensión geográfica y por las particularidades que asume en cada región” del país, así como por su relación con otras formas de violencia. En términos generales, podría decirse que los principales actores involucrados en este largo conflicto han sido el Estado (y sus fuerzas), las guerrillas de izquierda (actualmente las Farc y el Ejército de Liberación Nacional [ELN]) y los grupos paramilitares. Estos últimos, en muchos casos han actuado en connivencia o gracias a las omisiones de miembros de la fuerza pública². Todos estos actores han usado y combinado diferentes tipos de violencia, “han cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad (...) y han incorporado el ataque a la población civil como estrategia de guerra”. Así, en las últimas tres décadas de conflicto se han podido documentar 1.982 masacres. En el 58.9% de los casos los responsables de estos crímenes fueron los paramilitares¹, el 17,3% correspondió a las guerrillas (Farc y ELN) y en el 7.9% los responsables fueron agentes del Estado (GMH, 2013, p. 20-36).³

Argumento que el reconocimiento social de las víctimas es un hecho de una importancia capital para el país en tanto constituye, en el marco de los diálogos de paz que se llevan a cabo en La Habana, Cuba, entre el gobierno y la guerrilla de las Farc, una condición central para la definición y atribución de las responsabilidades frente a la guerra y la violencia que ha victimizado a millones de colombianos, en los últimos 50 años. Considero que el intento por establecer y otorgar, de manera tácita, una especie de estratificación o de estatus a las víctimas, con base en consideraciones como: quién fue su victimario, su filiación política, su condición social y económica, su pertenencia étnica o de acuerdo con prejuicios raciales, implica atribuir un valor diferencial para las vidas de quienes han sufrido la violencia de la guerra, que es profundamente discriminatorio, porque refuerza la idea de que existen víctimas de primera y de segunda categoría. Una categorización de las vidas y de las víctimas de este tipo, obedece a un cálculo político con el que se pretende obtener una “ascendencia moral” sobre el adversario, para atribuirle toda la responsabilidad sobre la guerra y la tragedia humanitaria de las víctimas, esto es, no solo moralmente condenable, sino políticamente perverso, pues, con esta categorización se instrumentaliza la condición y el sufrimiento de quienes han sido vulnerados en la guerra y se los revictimiza.

En este artículo examino el problema del reconocimiento social de las víctimas del conflicto armado a partir de dos escenarios sociales: el proceso de aprobación de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), a través de la cual se las reconoció jurídicamente y, más recientemente, la disputa política que surgió en el país en torno a la selección y participación de una delegación de víctimas en la mesa de negociaciones de los diálogos de paz.

En cuanto a la metodología empleada, se hizo un seguimiento de los informes periodísticos, noticias y artículos de opinión, publicados entre los años 2011 y 2014 en el país, en los principales diarios y medios de comunicación (*El Tiempo*, *El Espectador*, la *Revista Semana*, *El País*, el portal *Verdadabierta.com*, *La Patria* y el portal *La Silla Vacía*) en relación con los contextos sociales antes mencionados, y fueron revisados también algunos informes oficiales y documentos publicados por organismos del Estado y por organizaciones no gubernamentales como La Unidad de Víctimas, Human Rights Watch (HRW), el Grupo de Memoria Histórica, el Programa Somos Defensores y la Fundación Ideas para la Paz (FIP), quienes tienen una importante trayectoria en el estudio, seguimiento y en la producción de datos sobre las víctimas, los hechos de victimización, el desplazamiento forzado, entre otros temas relacionados con los Derechos Humanos en Colombia.⁴

El camino recorrido para obtener el reconocimiento jurídico de las víctimas en Colombia

La presencia de las víctimas en el espacio público y en el contexto institucional y normativo del país es reciente. Uribe (2006, p. 56), señala, a partir de sus estudios sobre la violencia de los años 50 en Colombia, que en dicho período histórico no existe un registro de la categoría de víctima. Esta constituye una categoría muy reciente a la cual acuden deliberadamente ciertos agentes sociales en el país (JIMENO, 2010, p. 116), en tanto constituye una herramienta jurídica en la búsqueda del reconocimiento y la reivindicación de los derechos vulnerados.

A pesar de que la “noción” o la figura de la víctima empezó a hacer carrera en diferentes instrumentos jurídicos en las últimas dos décadas, la consolidación de un discurso político sustentado en la seguridad y la “guerra contra el terrorismo”, logró en algunos años, normalizar y legitimar la vía armada como la única salida posible para alcanzar “la paz, la seguridad y la justicia social”. Con esta política de Estado, el gobierno colombiano, durante casi una década⁵, negó sistemáticamente la existencia de un conflicto armado, y descartó públicamente la posibilidad de diálogos y negociaciones con las guerrillas que eran presentadas en ese momento, como una amenaza terrorista. En estas condiciones, las víctimas fueron consideradas más como “un efecto residual de la guerra y no como el núcleo de las regulaciones” de la misma (SÁNCHEZ, 2013, p. 14).

Aunque es con la aprobación de la Ley 1448 en el año 2011, cuando las víctimas obtienen reconocimiento público y jurídico dentro de la legislación colombiana, la categoría de víctima aparece con anterioridad. Fue acuñado por primera vez en el ámbito jurídico colombiano en el año 2005 con la llamada Ley de Justicia y Paz, o Ley 975. Esta ley fue promovida por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y aprobada por el Congreso colombiano con el propósito fundamental de

definir un marco jurídico que permitiera el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, aunque, eventualmente, podría ser utilizada en los procesos de desmovilización de las guerrillas. Dicha ley fue objetada por las diferentes asociaciones de víctimas, y por diferentes organizaciones de Derechos Humanos, por considerar que no proporcionaba suficientes garantías sobre el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.⁶

Facundo (2014), ubica el surgimiento de la categoría de víctima en la década de los 90, de la mano de la categoría de *desplazado*, con la Ley 387 de 1997. Gracias a la labor de diferentes organizaciones internacionales, y nacionales, de derechos humanos y de las distintas asociaciones de desplazados en Colombia, por hacer visible este fenómeno, se logró con dicha ley, dar comienzo al establecimiento de una política pública frente a esta crisis humanitaria. Esta fecha se constituye pues, en “el inicio oficial” del desplazamiento en masa de las poblaciones en el país.⁷ Ahora bien, las víctimas sólo son reconocidas plenamente, en términos jurídicos, como ya se ha mencionado, a partir del año 2011, cuando el gobierno sancionó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448). De acuerdo con HRW (2013), en este marco jurídico, el objetivo no era ya el de resolver la situación legal de “quienes dejan, han dejado o dejarán las armas”, (como era el propósito central de la Ley de Justicia y Paz – Ley 975 del 2005), sino más bien, el de establecer un proceso “híbrido de naturaleza administrativa y judicial destinado a restituir millones de hectáreas despojadas” de manera violenta a millones de personas en el transcurso de una década (HRW, 2013, p. 4). El camino recorrido hasta la aprobación final de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras en el año 2011 fue largo, difícil y lleno de obstáculos. Éste proceso generó el más duro enfrentamiento entre los partidos políticos tradicionales, “pasó por las manos de dos presidentes de la República, tuvo el papel determinante de tres ministros del interior, la dirección de tres presidentes del Congreso, y cuatro periodos legislativos fueron determinantes para su fracaso y posterior éxito” (*Semana*, 25/05/2011).⁸

Hay que resaltar el importante significado que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha tenido tanto en materia de la restauración y protección de los derechos de las víctimas, como en el plano simbólico del reconocimiento, así como en la adopción de medidas en favor de dicha población. Con base en lo señalado en este marco jurídico, el gobierno ha dispuesto una serie de estrategias para llevar a cabo el proceso de reparación y restitución de tierras; como la creación del Sistema Nacional para la Atención y Reparación, la Unidad de Víctimas y tribunales especializados para la restitución de tierras⁹. Sin embargo, existen obstáculos materiales significativos que se han interpuesto a la aplicación efectiva de la ley. Uno de los aspectos más preocupantes es sin duda, la grave “situación socioeconómica en que continúan los desplazados, medida en términos de pobreza, marginalidad y acceso a servicios”. Frente a esta situación, la Contraloría General de la Nación

advirtió recientemente, con base en un estudio realizado en noviembre del 2013, que uno de los principales problemas que tiene la política de reparación a las víctimas es que el gobierno ha direccionado a las víctimas la misma oferta con la que pretende superar la pobreza para la población no víctima, lo cual hace que se invisibilicen “las necesidades diferenciales de los desplazados” (Contralor General de la Nación, *El Tiempo*, 16/01/2015).

Con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se abrió en el país “un nuevo modo de abordar el conflicto armado”, con el que se ha intentado promover un nuevo lenguaje y un “marco de percepción” distinto que favorezca, entre otras, la cohesión de la sociedad alrededor de la condena moral de los hechos que han victimizado a una parte importante de sus integrantes. Sin embargo, como se verá en el siguiente apartado, la cuestión del reconocimiento de las víctimas, sigue siendo en Colombia el objeto de una intensa disputa política entre importantes sectores del poder, lo que sin duda ha incidido en que una parte de la sociedad siga estando profundamente polarizada, y en alguna medida, se mantenga indiferente ante la tragedia de las víctimas, especialmente, de la población de desplazados internos, que se encuentra en una situación de precariedad y de riesgo.

La disputa por el reconocimiento de las víctimas, en el marco de los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc

En octubre de 2012 el gobierno colombiano hizo público el inicio de las negociaciones o diálogos de paz con la guerrilla de las Farc. Estas negociaciones se iniciaron en la ciudad de Oslo, Noruega, donde las partes acordaron la instalación pública de la mesa de conversaciones encargada de desarrollar “el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”¹⁰. Posteriormente, la mesa de diálogos se trasladó a La Habana, Cuba. El documento suscrito entre el gobierno y las Farc, en La Habana, contempla cinco puntos de negociación, los mecanismos y los tiempos del proceso¹¹. Un elemento fundamental que señala el documento es que la reparación a las víctimas está en el centro del acuerdo.

Después de más de dos años de desarrollo de estos diálogos, las partes han llegado al punto de la negociación sobre “el reconocimiento y las formas de reparación para las víctimas”. Para abordar este difícil tema, las comisiones negociadoras del gobierno y las Farc coincidieron en la necesidad y la importancia de que representantes de las víctimas participaran en la mesa de negociación, contaran sus historias y expusieran sus consideraciones, planteamientos y exigencias al proceso de paz. Un total de 60 personas, fueron escogidas entre “un inmenso universo de 6,7 millones de víctimas” para que viajaran a la Habana, en cinco grupos de 12 personas para participar en la mesa de diálogos. El

proceso de selección y organización de las delegaciones de víctimas estuvo a cargo de tres organismos: las Naciones Unidas (ONU), la Universidad Nacional de Colombia (Unal) y la Conferencia Episcopal. El propósito de estas instituciones era que las delegaciones de víctimas fueran lo más representativas posibles de las distintas formas de victimización que han tenido lugar en el marco de la guerra. De esta forma, fueron escogidas personas que habían sido víctimas de las Farc, de las fuerzas del Estado, de los grupos paramilitares y víctimas que habían sufrido la violencia por parte de varios actores armados. Las comisiones también incluyeron mujeres, indígenas y afrodescendientes, entre otros. Como intentaré mostrar en este apartado, la composición, los criterios de selección de las delegaciones de víctimas y su participación en la mesa de diálogos han generado una aguda polémica, que tiene como telón de fondo una lucha política entre algunos sectores del poder, en torno al reconocimiento social de las víctimas, que obedece a intereses y posiciones diametralmente opuestas.

La presencia de las víctimas en la mesa de los diálogos de paz, ha puesto de relieve dos elementos importantes en relación con el problema que nos ocupa: el primero, tiene que ver con la complejidad y amplitud que entraña el universo de víctimas que ha producido la guerra en Colombia, en más de medio siglo de existencia. Para empezar, hay que decir que de acuerdo con los informes más recientes publicados por la Unidad para Las Víctimas, esta guerra ha dejado, al día de hoy, 6.700.000 víctimas.¹² Aunque esta cifra es abrumadora, es apenas una idea “pálida de los centenares de miles de destinos individuales, familiares y de comunidades completas” que han sufrido todo tipo de violencias en el marco del conflicto armado que vive el país.

“El complejo mundo de las víctimas”, fue uno de los titulares de *Semana* (08/09/2014) para hacer referencia a “los conflictos que se han presentado entre las víctimas”, en *los foros* que han sido organizados por la ONU, la Conferencia Episcopal y la Unal como mecanismos de participación de las víctimas, previos, para que planteen los reclamos que serán llevados por las delegaciones de víctimas a la mesa de diálogos de Paz en La Habana. Estos espacios, continuó el diario, “reflejan un mundo tan complejo como difícil: lleno de divisiones, sensibilidades, convicciones e ideologías”. Este diario ha ilustrado, en buena medida, la situación del movimiento de las víctimas en el país: “es un vasto planeta habitado por millones de personas, solas o unidas a organizaciones de todas las afiliaciones, notables y humildes, víctimas de uno o varios victimarios, con posiciones, ideologías e intereses de todas las orillas”. Se trata, pues, de un movimiento diverso, complejo, para nada homogéneo, en el que confluyen organizaciones, no sólo con distintas procedencias ideológicas y políticas, sino también con reivindicaciones y pretensiones muy diversas. Algunas de las cuales cuentan con una importante trayectoria, y con amplio reconocimiento público, mientras que otras, más recientemente constituidas, son menos visibles.

Debido a las características particulares del conflicto armado, la propia condición de víctima nos remite a una “categoría” que está llena de complejidades y contradicciones y a la emergencia de una amplia variedad de expresiones y de formas de definirse, reconocerse y narrarse como víctima. En este sentido, el GMH (2013, p. 111), ha señalado que, gracias a la heterogeneidad del conflicto colombiano, no sólo a lo largo del tiempo, sino también, en la extensión del territorio, en sus actores y sus repertorios violentos, se han generado variados “rostros de la victimización”. De acuerdo con Uribe (2006), la prolongación de la confrontación entre las guerrillas y el Estado, sin dejar de lado el fenómeno paramilitar, que es un componente central de la degradación de la guerra, ha hecho que el conflicto colombiano transite “por una serie de etapas, muchas de las cuales responden a dinámicas generadas en etapas anteriores. Este círculo vicioso ha propiciado que algunas de las víctimas de una etapa se conviertan más adelante en victimarios” (Idem, p. 06). Así, es posible encontrar entre algunos colombianos, una “doble condición de víctima y victimario”, factor que rompe radicalmente con la “idea simplista de la víctima inocente” y pasiva (DAS, 2008, p. 153-154).

Autoras como Facundo (2013), en sus investigaciones con víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, han mostrado, a partir de los testimonios y las narrativas de las víctimas, las tensiones y las complejidades que se dan en relación con el reconocimiento moral de la condición de víctima, al interior de las propias comunidades, asociaciones o grupos de desplazados. En este sentido, la autora señala que la “autenticidad del sufrimiento” está asociada a la “experiencia corporal”, que tiene que ver con el hecho de haber experimentado la violencia en “carne propia” o con la posibilidad de sentir en el propio cuerpo el dolor de los otros (por ejemplo, el de la familia). Esta categoría se convierte “en una forma de legitimar socialmente” la condición de desplazado y en la posibilidad de que las víctimas puedan construir un lugar moral a partir del cual organizar su propia historia de vida (FACUNDO, 2014, p. 328).¹³

Considero pues, que el abordaje del complejo universo de la victimización, así como del problema del reconocimiento social de dicha condición, en el contexto colombiano, exige un tipo de atención y aproximación contextual y diferencial, que dé cuenta tanto de la naturaleza, las particularidades y los diferentes matices de eso que se ha denominado genéricamente como las víctimas, y exige también una “mirada comprensiva” del sentido y los significados que contienen las narrativas y los lenguajes a los que recurren estos actores sociales, para dar cuenta de su condición y su sufrimiento, y para obtener el reconocimiento de diferentes sectores de la sociedad.

En segundo lugar, la presencia de las víctimas en los Diálogos de Paz, puso de relieve, una vez más, que la cuestión del reconocimiento social de esta población es un terreno político en disputa. Durante el tiempo en que las víctimas hicieron presencia en la mesa de negociaciones de

La Habana, asistimos en el país, a través de los medios de comunicación, a un gran debate público (que, por momentos, estuvo acompañado de una “guerra sucia”), entre algunos sectores del poder, por el reconocimiento público de las víctimas, en el marco de los diálogos de paz.¹⁴

Al respecto, Duzán, en su columna “La hora de todas las víctimas” manifestó su preocupación en relación con la forma en que el “uribismo”¹⁵ estaba participando en el debate sobre el proceso de selección de las delegaciones de víctimas que viajarían a La Habana, para participar en los diálogos de paz. Duzán, destacó que: “sin ruborizarse el uribismo ha planteado una tabla de víctimas en la que se nos intenta discriminar según quiénes fueron nuestros victimarios”, y de acuerdo con esta categorización, “las víctimas más relevantes serían las de las Farc” (DUZÁN, 20/07/2014).

El “Uribismo dice que la presencia de víctimas en La Habana, es un puente a la impunidad” fue el titular del diario *La Patria* (19/08/2014), deteniéndose en lo que consideró como un engaño al país y una afrenta a “las verdaderas víctimas del conflicto”. “Uribismo insiste en que a La Habana, sólo deben ir las víctimas de las Farc”, fue uno de los titulares del diario *El Espectador* (19/08/2014). Continuó diciendo el diario: “Desde el uribismo no cesan las críticas al Gobierno Nacional por el espinoso tema de las víctimas de las Farc y la pluralidad de mártires en las delegaciones que desde el fin de semana empezaron a viajar a Cuba” para reunirse con las Farc. “Es irrespetuoso lo que está haciendo el gobierno con las víctimas. No se entiende cómo es que aparecen en el listado víctimas del grupo paramilitar Auto Defensas Unidas de Colombia (AUC)¹⁶, cuando estas últimas no están sentadas en la mesa de negociación”.

“¿Cuales víctimas?” preguntó el artículo de Rafael Guarín¹⁷ (SEMANA, 05/08/2014). Para este analista, “el gobierno y las Farc convinieron que *las víctimas son del conflicto armado*, es decir, de nadie”. Para Guarín, esta es la forma de evadir la responsabilidad de las Farc y de que este grupo armado “no acepte su condición de victimario”. Este planteamiento, recoge de manera consistente la posición del uribismo (y los partidos políticos que lo apoyan), en relación con el tema del reconocimiento de las víctimas. De acuerdo con este sector, las únicas víctimas que deberían ser reconocidas en las negociaciones de la Habana, son las víctimas de las Farc, pues de plano, niegan que en Colombia exista conflicto armado, una guerra o una confrontación entre dos partes. Para ellos, en Colombia lo que ha existido es una amenaza terrorista (las Farc) que ha atacado de manera sistemática al pueblo colombiano y, en consecuencia, serían las Farc los únicos responsables de la violencia y de la tragedia de las víctimas.

Por su parte, las Farc hicieron público un comunicado que causó el rechazo del Gobierno, de distintos sectores políticos y de algunas organizaciones de víctimas. En dicho comunicado desconocían a *Clara Rojas*¹⁸ (elegida para la Cámara de Representantes de Colombia, en marzo de 2014, por el Partido Liberal) en su condición de víctima. Rojas, estuvo secuestrada por este grupo guerrillero por más de 6 años en las selvas del país junto a Ingrid Betancourt: “¿Es Clara Rojas una víctima de las Farc-EP?” Fue el título del documento publicado por esta guerrilla con el que

cuestionaban el hecho de que Clara Rojas, fuera “incluida en el grupo de víctimas que participarían en el proceso de paz en La Habana”, al argumentar que el día de su secuestro, junto a Ingrid Betancur, “Rojas se habría rehusado a la libertad”. El texto que fue escrito por uno de los jefes guerrilleros del Bloque Oriental de esta organización, sostiene que Clara Rojas “no tiene derecho a llamarse víctima”.

Frente a esta publicación, la respuesta de los medios de comunicación no se hizo esperar. *El Espectador* título: “Clara Rojas no tiene derecho a llamarse víctima, sostienen las Farc” (19/02/2014). “Es muestra de desprecio no reconocer a Clara como víctima”, título el diario *El Tiempo* (03/09/2014). Y continuó diciendo: “negar a Clara Rojas como secuestrada es violar sus derechos como víctima y mujer”. Por su parte, el jefe negociador del gobierno en la Habana, exigió del grupo guerrillero “claridad sobre su sinceridad al acordar principios de reconocimiento y responsabilidad frente a las víctimas” (*El Tiempo*, 03/09/2014). Al respecto, *Semana* publicó en sus páginas principales: “La indignante carta de las Farc contra las víctimas”, para criticar el comunicado de la guerrilla.¹⁹

Posteriormente, los negociadores del grupo guerrillero en la Habana, se pronunciaron sobre el polémico comunicado y aclararon que “la delegación de paz de las Farc, ni nuestra organización como tal han emitido valoración ni descalificación alguna sobre las señoras Clara Rojas e Ingrid Betancourt”. “Es exagerado y malintencionado derivar de esta situación particular que las Farc-EP, como organización, muestra incompatibilidades con el acuerdo que hicimos de reconocer a las víctimas y asumir las responsabilidades consecuentes”, continuó diciendo el comunicado. (EL TIEMPO, 05/09/2014). A pesar de la rectificación de las Farc, este hecho fue calificado por la prensa como “una infamia” y una afrenta a las víctimas. “Usar la vida privada de los secuestrados como arma política es demasiado vil”, señaló Ruiz (07/09/2014). Además, el hecho de que el comunicado “haya sido publicado en el sitio web oficial de las Farc” evidencia que “cuenta con el aval de los jefes” de la organización, sentenció Ruiz.

Este acontecimiento evidenció, pues, que la pretensión de establecer jerarquías entre las víctimas no sólo provenía de los partidos políticos de la derecha, sino también de las propias Farc, quienes en diferentes momentos del proceso de paz, habían mostrado una disposición para reconocerlas, pero que con posiciones como la anteriormente descrita, ponían en entredicho su voluntad real para asumir la responsabilidad frente a sus acciones de guerra, que han afectado y vulnerado a algunos sectores de la sociedad colombiana.

La pretensión de negar, desconocer o invisibilizar públicamente la condición de víctima de quienes, en el contexto de la guerra han sufrido toda suerte de violencias, han sido vulnerados y sometidos a tratos indignantes, representa, en concordancia con Honneth (2011, p. 178) una variante de menosprecio moral, pero también muestra la radicalización de los combatientes y la degradación a la que se ha llegado en la guerra.

Sin embargo, no todo es ímprobo, a esta narrativa de la guerra y a la instrumentalización del sufrimiento de las víctimas, se han opuesto diversos sectores sociales, políticos y organizaciones, nacionales e internacionales, de derechos humanos (incluyendo el actual gobierno²⁰), y han destacado la importancia trascendental que tiene para el país, para la reconciliación y la construcción de la paz, la presencia de las víctimas en la mesa de negociaciones.

“Este es un día histórico para la solución del conflicto”, así lo expresó Humberto De la Calle (jefe de la delegación de negociadores del Gobierno en La Habana), luego de que 12 representantes de las víctimas del conflicto armado “salieran en horas de la mañana hacia La Habana, para encontrarse por primera vez en una mesa de negociación con las Farc” (SIERRA, 15/08/2014). “La voz la tienen las víctimas” título *El Espectador* (16/08/2014). “La primera delegación de 12 víctimas llegó a La Habana, para reunirse con los negociadores del Gobierno y las Farc” continuo diciendo el diario. “A cumplir con la ilusión de las víctimas” fue otro de los titulares de este diario. “Las víctimas tienen la palabra”. El primer encuentro entre víctimas y los negociadores del Gobierno y las Farc “inició en un ambiente muy respetuoso” manifestaron algunos de los participantes en la mesa de diálogos de la Habana, consultados por *Semana* (16/08/2014). “Las víctimas tienen esperanza de alcanzar la paz”, tituló el diario *El Tiempo*, el mismo día. Continuo este diario citando las palabras de *Constanza Turbay*²¹ (víctima de las Farc que hizo parte de la primera delegación de víctimas que viajó a la Habana): “A través de este dialogo podemos buscar caminos de reconciliación (...) Yo lo he perdido todo”. A esto agregó “Ha sido el más importante de toda mi vida. Iván Márquez me pidió perdón (...) no fue un perdón mecánico, fue de corazón” (EL TIEMPO, 16/08/2014).

Frente a las críticas hechas, no solo por los sectores de oposición, sino también por algunas organizaciones de víctimas de las Farc, sobre el proceso de selección de las delegaciones de víctimas participantes en los diálogos de paz de La Habana, Hochschild (2014), Coordinador Residente y Humanitario del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, señaló que las listas de las personas seleccionadas para asistir a la Habana, se habían elaborado con el mayor cuidado y el rigor posible.²² El propósito de estas comisiones, en palabras del representante de la ONU, es “que estas delegaciones representaran no solo las víctimas según diferentes victimarios”, sino también, a las diferentes regiones del país, etnias, estratos, el género y diferentes visiones políticas. “Esta composición quiere reflejar las distintas y complejas victimizaciones de más de 50 años de conflicto”, también se ha buscado que estos individuos “puedan contribuir a una discusión constructiva en la Mesa de Conversaciones, ayudando a que se llegue a acuerdos que beneficien a todas las víctimas del país” (SEMANA, 09/09/2014).

La posición defendida por las dos partes negociadoras (y por distintos partidos políticos del país afines al gobierno, excepto por los partidos de la derecha y por el expresidente Uribe), fue sintetizada magistralmente por Hochschild en una entrevista publicada por *Semana* (09/08/2014)

con la frase “Todos han hecho cosas horribles”. De esta forma, podría decirse que los criterios definidos por la ONU, la Unal y la Conferencia Episcopal, para la selección de las delegaciones de víctimas, se sustentan en un presupuesto que parece cierto y razonable: “si hay dos partes negociando poner fin al conflicto armado, y se han puesto de acuerdo en que las víctimas están en el centro del proceso, lo lógico, lo justo y lo equilibrado” es que sean reconocidas públicamente las víctimas que ambas partes han causado. “Las de las Farc y las del Estado, sus agentes y sus aliados” (SIERRA, 15/08/2014).

Frente a las grandes discrepancias y la polarización política y ante la pretensión de los partidos de derecha por clasificar a las víctimas, con base en un único criterio, (según quien haya sido su victimario), sin tener en cuenta consideraciones más amplias, Hochschild señaló algunos elementos, que resultan ser importantes para darle un tratamiento ético a este tema:

– No estoy de acuerdo con la tendencia de ver a las víctimas exclusivamente a través de un lente que mira quién fue el victimario y que enfatiza números y porcentajes. Eso es entendible en el contexto de una negociación donde cada parte quiere resaltar la mayor culpabilidad del otro. Pero es problemático porque desconoce la complejidad del mundo de víctimas. Puede que a algunos no les guste escucharlo, pero muchas víctimas no ven gran diferencia entre la fuerza pública, la guerrilla y otros grupos armados. Además, esta visión desconoce las víctimas como individuos que merecen respeto y reconocimiento. No son números para ganar o perder puntos en un balance de responsabilidad (...) Hay responsabilidades enormes de *todas las partes* y tratar de minimizar eso diciendo “tú hiciste 10 y yo hice 6” es macabro (Entrevista a Fabrizio Hochschild, *Semana*, 09/08/2014).

La instrumentalización de las víctimas y la fuerza moral y política del reconocimiento

La pretensión de establecer categorías y jerarquías entre las víctimas sugiere implícitamente, que es legítimo otorgar un valor diferencial para las vidas, lo que refuerza patrones de exclusión social, de indiferencia y puede, incluso, llegar a justificar ciertas formas de violencia. En concordancia con Butler (2010), aquí se considera que esa suerte de instrumentalización de la condición y del sufrimiento de las víctimas que se ejerce con fines políticos, en contextos de guerra y de violencia, intenta establecer una manera diferencial de considerar las vidas, al distinguir, por una parte, las que “son merecedoras de defenderse, valorarse y ser lloradas cuando se pierden” y, por otro lado, las vidas que no son consideradas del todo como vidas, “no del todo valiosas, reconocibles o dignas de duelo” público (BUTLER, 2010, p. 70). Esta instrumentalización o clasificación de las vidas (que constituye una forma más de violencia) en el contexto colombiano,

y que ha afectado históricamente a ciertas poblaciones vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas, los afrocolombianos, algunas comunidades de campesinos, tiene unas consecuencias negativas en términos políticos, porque son precisamente estos grupos los que más han sufrido los rigores de la guerra en el país, ya que el conflicto armado se ha librado principalmente en sus territorios²³. No sólo han sido victimizados por los diferentes actores armados, sino que han padecido una condición de “precariedad”²⁴ políticamente inducida por el propio Estado.

En este sentido, es importante señalar que en el marco de la guerra, el reconocimiento social de las víctimas es una cuestión políticamente relevante (Idem, pp. 64-65), pues de esta “configuración”, establecida por instancias de poder (político, económico y mediático), depende, en buena medida, la posibilidad de que los ciudadanos desarrollen disposiciones afectivas fundamentales para la esfera política, como la indignación, la culpa, la compasión, la indiferencia o la indolencia, que son elementos claves, en tanto pueden motivar en el sujeto la disposición a asumir responsabilidades con los otros, que en principio le resultan lejanos afectiva y socialmente.

El borramiento de la representación pública de los nombres, las imágenes, y las narrativas de algunas vidas (de algunas víctimas), es producto de unos “marcos políticamente saturados” que operan para hacer una distribución diferencial del dolor a partir de la cual se decide cuáles vidas son valiosas y cuales no, y qué sujetos son reconocidos plenamente como sujetos; lo cual produce y mantiene ciertas formas excluyentes que permiten definir quién es normativamente humano. En este sentido, “hay sujetos que llegan a ser completamente reconocibles como sujetos y hay vidas que no son del todo o nunca lo son reconocidas como vidas” (Idem, pp. 13-17).

Aunque la guerra ha golpeado especialmente por grupos humanos antes mencionados, los sectores del poder que defienden la vía armada como la única salida posible para “alcanzar la paz, la seguridad y la justicia social”, han tratado de establecer y otorgar, “de manera tácita, un estatus a estas víctimas” con el cual, en buena medida, se pretende justificar su condición y su sufrimiento. Un caso representativo que permite comprender la noción de instrumentalización de las víctimas, es el uso político que se dio al sufrimiento y al dolor a través de una campaña sistemática de exacerbación, por parte del gobierno colombiano, los medios de comunicación y algunas organizaciones de la sociedad civil, entorno de las imágenes y narrativas de dolor de los políticos, policías y militares secuestrados por las Farc²⁵, (algunos de ellos mantenidos en las selvas del país por más de 12 años en condiciones de vulneración y de sometimiento). Este proceso fue acompañado de una estrategia de propaganda política que exaltaba el papel heroico de las fuerzas militares en su lucha contra el terrorismo. No se sugiere que el secuestro de seres humanos como estrategia de guerra deba pasar inadvertido o no deba condenarse públicamente, por el contrario, es un acto que produce indignación, dolor y merece toda la condena social. Lo que se quiere

resaltar aquí, es la diferencia entre esas racionalidades desplegadas desde instancias del poder, que consiguieron gestionar el sufrimiento de las víctimas de secuestro a manos de las Farc, con el fin de que fuera registrado y reconocido ampliamente, produciendo la solidaridad y el duelo nacional, en contraste con el proceso de exclusión, invisibilización, y en muchos casos, de condena pública que se ha ejercido, por parte de algunos sectores del poder, frente a la tragedia de esas “otras víctimas” (PALACIO H., 2013, pp. 468-469).

En relación con este último caso, se destaca la estigmatización y en algunos casos, la criminalización que se ha ejercido hacia minorías étnicas: indígenas, comunidades afro y algunos grupos campesinos, víctimas de la guerra, en función de su filiación y sus reivindicaciones políticas, condición social, económica y cultural. Este proceso de estigmatización ha llevado a que algunos sectores de la sociedad tiendan a culpabilizarlos “de su propio sufrimiento y a responsabilizarlos de las penosas situaciones de las que han sido víctimas”. La estigmatización busca, en parte, vincular a estas víctimas con los grupos insurgentes: “son guerrilleros, colaboradores, auxiliares, algo habrán hecho”, para deslegitimar sus reivindicaciones ante el Estado por derechos. Por otro lado, estas poblaciones son presentadas como una amenaza o como un problema, asociándolas con la delincuencia o degradación social (MSF, 2010, 2013, p. 18). Este tipo de discursos y de representaciones favorecen la desprotección de las víctimas y su revictimización.

La teoría del reconocimiento²⁶ de Axel Honneth (1997) nos brinda un marco interpretativo para abordar estos procesos de victimización en Colombia. En particular, su perspectiva de la gramática moral de los conflictos sociales da lugar a una reflexión acerca de la importancia moral y política que el reconocimiento social de las víctimas tiene en el marco del conflicto armado y de los actuales diálogos de paz.

Para Honneth (2009), aunque el concepto de reconocimiento ha tenido siempre un papel esencial dentro de la filosofía moral, fue Hegel quien hizo del principio del reconocimiento el fundamento de la ética (p. 307 y ss.). En el esquema propuesto por Honneth, se debe ir tras los significados sociales que tienen las experiencias morales que hacen los sujetos ante la falta del reconocimiento social y ante la privación de derechos, experiencias que van acompañadas por sentimientos de impotencia, indignación o resentimiento por la desposesión de derechos (NARANJO, 2004, p. 147). Las luchas sociales de los sectores excluidos o marginados nos remiten, pues, a las experiencias morales que estos grupos hacen ante la privación del reconocimiento social o la desposesión de sus derechos. Son “los sentimientos de desprecio social” derivados de la experiencia de la violación de ideas de justicia intuitivamente dadas²⁷, por parte de la sociedad, los que motivan las exigencias colectivas de una ampliación de las relaciones de reconocimiento, la resistencia política y la lucha por la restitución de los derechos vulnerados (HONNETH, 2009, p. 262).

El hecho del reconocimiento envuelve, de acuerdo con Honneth, “una motivación de nivel superior” que implica orientar nuestra actuación hacia la autoridad moral del otro. Cuando reconozco a otro, en el sentido de concederle una autoridad moral sobre mí, estoy motivado al mismo tiempo a tratarlo en el futuro de acuerdo con su valor. (Idem, 2011, p. 176-180). Considero, pues, que la posibilidad de volvernos éticamente receptivos ante el sufrimiento de las víctimas, así como la capacidad de responder ante la situación de “precariedad” a la que han sido conducidos, dependerá, en buena medida, del hecho del reconocimiento. Sugiero que no es posible asumir compromisos morales y políticos con los demás, en este caso con víctimas, si esas vidas no son concebibles, (o reconocidas), desde el principio, como vidas meritorias, con un valor incondicional y por tanto, dignas de respeto, de cuidado, protección y de un duelo público. En el planteamiento de Honneth, los sujetos deben mantener recíprocamente las relaciones de reconocimiento²⁸ entre sí, pues sólo de esta forma es posible garantizar las condiciones de su integridad personal. Tales relaciones exigen que se asuman ciertas obligaciones las cuales representan el carácter o la dimensión moral de la relación de reconocimiento (Idem, 1999, p. 185). Así, la instrumentalización política de la condición de víctima constituye una forma de negación de reconocimiento o de menosprecio que vulnera el honor, la integridad y la dignidad y, por tanto, ocasiona un grave daño moral para las víctimas.

Consideraciones finales

Como ya se ha señalado antes, las víctimas fueron reconocidas jurídicamente por el Estado a partir de la Ley 1448 de 2011, sin embargo, este marco jurídico no se ha traducido en estos años en un reconocimiento social pleno, que permita, sobrepasar la mera “contemplación” pasiva del sufrimiento de estas personas y que la sociedad asuma la condena moral y política que merecen, los hechos que han vulnerado a una parte importante de sus integrantes. Esto no ha sido posible, en buena medida, gracias a que el reconocimiento de las víctimas, sigue siendo en Colombia un terreno político en disputa, y al interés por “enmarcar” la guerra en términos de una lucha contra el terrorismo, logrando de esta forma, no sólo, que se desconozcan las responsabilidades que tiene el Estado (y sus fuerzas armadas) y algunos sectores del poder político y económico (que han promovido y se han beneficiado de la guerra), sino también, que se mantengan las causas estructurales que la han desencadenado y que han posibilitado su persistencia, esto es, la desigualdad en la tenencia de la tierra y la ausencia de una solución al problema agrario, el fracaso del Estado en la prevención y resolución de los conflictos sociales, la ausencia de inversión y de políticas públicas para el campo, entre otras (DE ZUBIRÍA, 2015, p. 4).

A pesar de que las víctimas hayan sido reconocidas en términos jurídicos y de que en el proceso de paz, la reparación ha sido puesta en el centro del acuerdo, las fuerzas que se disputan el poder político en el país han pretendido generar categorías de víctimas y jerarquías entre ellas. Esto implica una negación de reconocimiento y configura formas de desprecio; desposesión de derechos y exclusión, indignidad e injuria (HONNETH, 1992, p. 211), pero también implica la negación de su plena humanidad. El reconocimiento de las víctimas es, pues, un elemento fundamental para que se definan las responsabilidades políticas y jurídicas, así como para construir en la sociedad un sentido de responsabilidad frente a quienes han sufrido la guerra, y para que la reconstrucción social y la reconciliación que se propone tras un proceso de paz, sea posible.

Notas

¹ El propósito de este marco jurídico es “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas (...), dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” (Artículo 1 de la Ley 1448 de 2011). Estas negociaciones se iniciaron en la ciudad de Oslo, Noruega, el 17 de octubre de 2012, donde las delegaciones del gobierno y de las FARC acordaron la instalación pública de la mesa de conversaciones encargada de desarrollar “el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Posteriormente, la mesa de diálogos fue trasladada a La Habana, Cuba. El documento suscrito entre el gobierno y las FARC, en La Habana, contempla cinco puntos de negociación, los mecanismos y los tiempos del proceso. Más adelante volveré a este tema con más detalle.

² De acuerdo con el GHM (2013), las guerrillas en el país no constituyen “un actor homogéneo en el conflicto armado colombiano. Por el contrario, ha emergido una pluralidad de organizaciones armadas que luchan contra el Estado y que reivindican paradigmas ideológicos diferentes. Muchas veces han colisionado entre sí mediante intensas disputas violentas y solo coyunturalmente han concurrido en la unidad”. Desde los años sesenta hasta el día de hoy continúan operando las Farc y el ELN (GMH, 2013, p. 34). Las Farc son la guerrilla más grande de Colombia. Su conformación “oficial” se da en el año de 1964. Es una organización dirigida por un secretariado de siete miembros. “El Ejército calcula que las Farc tienen 8.147 guerrilleros en camuflado y 10.261 milicianos en las redes de apoyo, es decir, casi 20 mil personas en armas” (LA SILLA VACÍA, 12/11/2012). Los orígenes del ELN se remontan a 1962, casi simultáneamente a la fundación de las Farc en 1965 (GMH, 2013). Por otro lado, el surgimiento del paramilitarismo en Colombia, según Lair (2009), se da entre “1981-1982 con la aparición de diversos destacamentos armados flexibles, agrupados bajo la expresión evocadora de “Muerte a Secuestradores” (MAS), cuyo modus operandi ha sido comparado a los “escuadrones de la muerte” en el cono sur de América Latina. En el transcurso de los años 80, el MAS, se benefició de la complicidad de sicarios y narcotraficantes del Cartel de Medellín”, además de contar con la colaboración de la fuerza pública. “Además de perseguir a los combatientes y los simpatizantes de la guerrilla”, incluyendo a los militantes de izquierda, “la violencia se extendió a los sindicalistas, los defensores de los Derechos Humanos, entre otros grupos. Otros autores sostienen que el surgimiento del paramilitarismo en el país es mucho más antiguo y remontan su origen a 1965 y 1968, (ver RIVAS NIETO y REY GARCÍA P., 2008). Por su parte, La Fundación Ideas para la Paz (2013), ha señalado que el principal objetivo de los paramilitares en el pasado y de los nuevos grupos en el presente, “ha sido proteger cultivos ilícitos y controlar rutas y puertos para exportar droga. Así, pues, la lucha contrainsurgente” ha sido una “gran fachada”.

³ Para conocer una historia reciente de la guerra en Colombia ver CMH (2013). De acuerdo con Naranjo (2004), el conflicto armado colombiano, puede ser entendido o definido como “guerra irregular”, o como un “estado de guerra”, el cual se caracteriza porque “el poder institucional adolece de soberanía y, en consecuencia, la soberanía interna permanece en vilo. Y ello se expresa en ámbitos tan importantes como el territorio, la comunidad política imaginada, los referentes institucionales y la formación de burocracias (Idem, p. 145). A partir de la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), en el año 2011, el gobierno colombiano reconoció la existencia de un conflicto armado interno. De esta forma, se admitió la aplicabilidad del derecho internacional humanitario a la situación en Colombia y el derecho de la población a ampararse en él.

⁴ Es importante señalar, para el análisis de los datos, que el surgimiento de los medios de comunicación en Colombia “no obedeció a una iniciativa estatal, sino que respondió a intereses privados y mixtos. En el caso de la prensa nacional, su

surgimiento está relacionado con una estructura de gestión familiar muy cercana al poder político” (Londoño, 2008, p. 48). En la actualidad, en el país los principales medios de comunicación se encuentran en manos de los grupos económicos más importantes”, el grupo Ardila Lule, el grupo empresarial de Julio Mario Santo Domingo y la Organización Carlos Sarmiento Angulo, quienes “han ido diversificando los campos de acción de sus empresas hacia la adquisición de medios de comunicación”. De acuerdo con Martínez (2010, p. 169), “la influencia de los intereses económicos en la información es la realidad en mayor o menor grado de los medios de televisión, la radio y la prensa escrita” en Colombia. De esta manera, el diario *El Tiempo*, que fue fundado en enero de 1911 y es el de mayor tirada en el país, por varias décadas perteneció a la familia Santos, de la cual es miembro el actual presidente de Colombia. Hoy *El Tiempo* es propiedad de la Organización Luis Carlos Sarmiento. El actual director de este periódico está casado con Juanita Santos, prima del presidente Juan Manuel Santos. Debido a estas relaciones, muchos críticos consideran que *El Tiempo* es un diario gobiernista. El diario *El Espectador* es propiedad, desde 1997, del Grupo Santo Domingo y la revista *Semana* es propiedad de Felipe López Caballero (quien hace parte de la élite política colombiana. Es hijo del expresidente Alfonso López Michelsen y nieto del también expresidente Alfonso López Pumarejo. Es muy cercano al presidente Juan Manuel Santos). Podría decirse que *El Tiempo*, *El Espectador* y la revista *Semana* son, en términos políticos, de orientación Liberal. La *Semana* cuenta con columnistas de opinión que tienen una amplia trayectoria en el periodismo colombiano. Son reconocidos por su independencia y podría decirse que políticamente se ubican en el centro-izquierda. Durante los 8 años de gobierno del expresidente Uribe (quien ha sido uno de los principales opositores al proceso de paz), la revista realizó un cubrimiento crítico y sacó a la luz pública los mayores escándalos de ese gobierno. “Fue la Revista *Semana* la que destapó durante el primer gobierno de Uribe el escándalo de la “parapolítica” (es decir, los vínculos entre políticos; senadores, concejales, alcaldes, gobernadores, entre otros y los grupos de paramilitares) y luego, durante el segundo, el de los seguimientos ilegales por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a políticos de oposición, magistrados, periodistas, entre otros” (LEÓN, 09/02/2015). Podría decirse que este medio de comunicación se ha posicionado a favor de la salida negociada al conflicto armado. “Aunque desde que Santos asumió la presidencia de la república, la Revista *Semana* ha perdido la fuerza de denuncia” que mantuvo en los gobiernos de Uribe (ver <http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/felipe-lopez-caballero>). De acuerdo con el análisis del cubrimiento que el periódico *El Espectador* hizo, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2013, a los diálogos de paz en La Habana realizado por “El laboratorio para la formación de los estudiantes del programa de Periodismo de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia” (2013), es evidente su posicionamiento “a favor de la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc. “Esto se deduce del hecho de que el 44% de sus artículos tienen un tono favorable a los diálogos o, entonces, es neutral (34%); en el 12% el tono es contrario a los diálogos y en el 10% restante se exhiben varias posturas” (DE LA URBE, 12/08/2013). Otros de los medios consultados para la elaboración de este trabajo fueron el portal *verdadabierta.com* y *La Silla Vacía*. Estos son medios digitales, con menos trayectoria, antigüedad y prestigio que los anteriormente mencionados. *La Silla Vacía.com* es financiado con recursos del Open Society Institute, en esta medida, podría decirse que está comprometido con hacer periodismo investigativo, independiente y crítico al poder. El portal *Verdadabierta.com* surgió “en 2008, promovido por la FIP, un centro de pensamiento independiente y la *Semana*, para hacer periodismo e investigación acerca del fenómeno paramilitar “en todas sus dimensiones: la historia, los protagonistas, los cómplices, las víctimas, la lógica económica y política detrás de éste” y para ayudar a reconstruir la memoria histórica sobre el conflicto armado colombiano de los últimos años”.

⁵ Hago referencia al período comprendido entre 2002-2010, correspondiente a los dos gobiernos del expresidente Álvaro Uribe Vélez (quien actualmente es congresista y líder del *Movimiento Centro Democrático*) y a los dos primeros años del primer gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos (2010-2012). Uno de los aspectos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448) que ha generado mayor oposición por parte del expresidente Álvaro Uribe Vélez, el *Movimiento Centro Democrático* y los partidos políticos afines a sus ideas como el partido conservador, entre otros, es el reconocimiento que se hace en esta ley, de la existencia de un conflicto armado interno en el país. El principal argumento del expresidente Uribe, y sus aliados políticos, para oponerse a la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), ha sido que dicho reconocimiento da legitimidad, y estatus político, a los grupos armados ilegales (especialmente a las guerrillas) que son considerados por este sector como “terroristas”.

⁶ El 22 de junio de 2005 el Congreso de Colombia aprobó la Ley 975 de 2005, la cual entró en vigor tras la sanción presidencial el 22 de julio de 2005. Esta ley pretendía, fundamentalmente, regular el proceso de desmovilización y reinserción de los grupos armados ilegales, que se encuentra consagrado en la Ley 975 de 2005 y en sus decretos reglamentarios. (Diario Oficial No. 45.980 de 25 de julio de 2005. Fiscalía General de la Nación [2005]). Una de las principales críticas a esta ley ha sido el escaso número de sentencias que se han proferido en contra de los paramilitares y por la dificultad para que el Estado brinde una atención adecuada a las víctimas de estos grupos.

⁷ La Unidad de Víctimas ha calculado “en 5.537.883 los desplazados desde 1985”, mientras que Codhes (importante ONG de derechos humanos en Colombia) establece en 5.921.229 las personas afectadas” (EL ESPECTADOR, 10/06/2014). Sin embargo, este no es un fenómeno nuevo en Colombia. Garavito (2008, p. 16) muestra que entre los años 1946 y 1966 cerca de 2 millones de personas fueron desplazadas. En la Ley 387/97 se adoptaban medidas para “la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia”. Esta ley define como desplazado “a toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas o directamente amenazadas, con ocasión de situaciones como: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al DIH., u otras circunstancias emanadas de estas situaciones que puedan alterar drásticamente el orden público” (Ley 387 de 1997. Título. Del desplazado y de la responsabilidad del Estado, 24/07/1997).

⁸ El 1 de octubre del 2007 un primer proyecto de ley fue presentado en el Congreso de la República por el senador Juan Fernando Cristo (quien se reconoce como víctima pues su padre, el senador Jorge Cristo fue asesinado por la guerrilla del ELN en 1997), con el apoyo de la “bancada del partido Liberal en el Senado”. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Representantes en el año 2008, y después de diferentes debates e intentos de conciliación entre la cámara y el senado para que se convirtiera en ley, terminó siendo hundido en el año 2009 por el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, con el argumento de que era “imposible” o inviable para el país pues representaba “un costo superior a los 80 billones, de pesos lo cual crearía un trauma irreparable a las finanzas del Estado, y haría imposible la reparación pecuniaria de las víctimas” (EL TIEMPO, 18/06/2009). En el año 2010 Juan Manuel Santos Calderón fue elegido presidente de la república, y casi tres meses después, el 27 de septiembre radica personalmente el proyecto de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el cual fue aprobado, el 24 de mayo de 2011, después de un último debate en el congreso, con un consenso general (SEMANA, 2011).

⁹ El gobierno también emprendió iniciativas importantes, en términos de la construcción de memoria y la reparación simbólica, como la creación del CMH, que tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, y “análisis de todo el material documental, testimonios orales”, entre otros, relativos a las violaciones a los derechos humanos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno colombiano⁹. Estos esfuerzos institucionales se han sumado a una movilización social por la memoria, que desde hace varios años actúa, de diferentes maneras, para relatar lo ocurrido y dar testimonio, como parte de un proceso social más amplio, de resistencia a la violencia, en el cual el reconocimiento colectivo del sufrimiento de las víctimas ocupa un lugar central.

¹⁰ Para ver el Acuerdo General firmado por el gobierno y las Farc ver:
<https://www.mesadeconversaciones.com.co/formulario-de-comentarios-acuerdo-general>

¹¹ Los cinco puntos de la agenda de los diálogos son: 1) 'Política de desarrollo rural', 2) 'Participación política', 3) 'Fin del conflicto', 4) 'Drogas ilícitas', 5) 'Víctimas'. En estos 21 meses de diálogos “se han evacuado 3 de los 6 puntos que conforman la agenda de diálogo –incluyendo el de la reafirmación de los acuerdos–, cuyo contenido ataca y transforma los orígenes de la confrontación armada” (EL TIEMPO, 05/09/2012).

¹² Este organismo creado por el gobierno en enero de 2012, en el marco de la Ley 1448, con el fin de liderar acciones, atender y “reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado”. Esta es la cifra más reciente publicada por la Unidad de Víctimas, desde 1985, fecha que se definió en esta Ley para el reconocimiento de esta población. Disponible (on-line) en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/2867-participaz-la-ruta-de-los-derechos-llega-a-las-pantallas-colombianas>

¹³ “Existe uma relação que enunciam os sujeitos a respeito do sofrimento e que estabelece uma complexa gradação para diferenciar a experiência do deslocamento e da legitimidade para se reivindicar como deslocado. Uma categoria pretensamente clara e objetiva como ferramenta de classificação, se divide na vida diária e adota nuances particulares: quem sofreu e quem não; quem sofreu na própria carne e quem viram outros sofrer; quem fugiu porque poderia ter sofrido, mas não sofreu; quem conseguiu tirar os seus pertences e quem saiu sem levar nada com eles. Todos estes aspectos se combinam de maneiras diferentes, dependendo dos espaços de enunciação e das novas relações que se estabelecem entre as pessoas, e entre elas e o Estado” (FACUNDO, 2014, pp. 332-333).

¹⁴ Diferentes sectores políticos y sociales han denunciado públicamente la existencia de una guerra sucia en contra del proceso de paz. El presidente Santos declaró recientemente que “hay quienes están tratando de manipular con mentiras y rumores falsos, a muchos sectores en el país, para que vayan en contra del proceso de paz con las Farc. “Por ejemplo, están diciéndoles a los militares que los van a reducir a su mínima expresión. A los policías les dicen que les van a quitar sus pensiones para dárselas a los guerrilleros. Están haciendo una guerra sucia. Y eso a cierta gente le cala y eso hace daño” (EL ESPECTADOR, 22/04/2014). Me refiero concretamente a algunos partidos políticos y figuras representativas como el partido político Centro Democrático en cabeza del expresidente (y hoy senador) Álvaro Uribe que tiene una importante representación en el congreso de la república, y que se opone al proceso de paz, Sectores del partido conservador, así como también a algunos sectores de las fuerzas militares: concretamente la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (Acore), que ha sostenido que “la excesiva generosidad del Estado en este proceso, constituiría una gran muestra de debilidad que sería hábilmente explotada por los terroristas de las Farc”. Además de otros sectores del poder económico importantes como algunos terratenientes, empresarios y los ganaderos, (representados por Federación Nacional de Ganaderos [Fedegán]), que se han opuesto con vehemencia al proceso pues a este sector le preocupa que de los diálogos salga una reforma agraria que afecte sus propiedades (SEMANA, 2012).

¹⁵ *El uribismo* es la forma como los medios de comunicación, los analistas políticos y en general, como en Colombia se han denominado a las ideas, los intereses y a las políticas que defiende el Expresidente Álvaro Uribe Vélez, quien recientemente fundó *El Centro Democrático*, movimiento político que obtuvo 19 curules para el senado (en las elecciones realizadas en 2014), siendo la segunda votación más importante por partidos en el país, lo cual muestra los altos niveles de popularidad y la indudable influencia política que mantiene el expresidente en Colombia. Si bien, Uribe surgió políticamente en el partido Liberal, hoy en día tiene gran afinidad y respaldo en el partido Conservador. También podría decirse que el expresidente tiene gran ascendencia sobre los militares, representa los intereses de empresarios, ganaderos y los terratenientes, quienes fueron beneficiados en sus años de gobierno por diferentes reformas políticas promovidas por él como por ejemplo, la reforma laboral que impulsó con la Ley 789, en el año 2002, la cual cambió la forma en que los trabajadores perciben ingresos por pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y días festivos, así como los subsidios económicos entregados a los grandes empresarios del campo a través del “polémico programa Agro Ingreso

Seguro, AIS”, que en principio se había diseñado para que beneficiará a los campesinos pobres. *María Jimena Duzán* es una reconocida politóloga y periodista colombiana que se reconoce como víctima de la guerra en el país, pues su hermana Silvia Duzán, fue asesinada por los paramilitares en febrero de 1990.

¹⁶ Las AUC ha sido uno de los grupos paramilitares que más víctimas ha dejado en el país. Una característica importante del fenómeno paramilitar es que históricamente han sido “grupos armados regionales muy diversos y con gran autonomía”. De acuerdo con el GMH (2013, p. 35), sólo hasta mediados de los años noventa estos grupos apostaron por un intento de coordinación nacional con la creación de una organización federada denominada como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Para conocer la historia del paramilitarismo en Colombia ver Romero (2003), Cruz Rodríguez (2007).

¹⁷ Rafael Guarín fue viceministro de Defensa del gobierno del expresidente Uribe y columnista de la Revista Semana. Ha sido muy cercano al ex presidente. “Defendió el referendo reeleccionista” que permitió que el expresidente Uribe fuera elegido por segunda vez como presidente de Colombia. “Fue director del único número de la fallida revista ‘Ahora’ patrocinada por el Centro de Pensamiento Primero Colombia, creado para difundir las políticas del ex presidente Álvaro Uribe” (LA SILLA VACÍA, 2010).

¹⁸ El texto, que fue firmado desde las montañas de Colombia, es un relato hecho por Alberto Martínez, uno de los jefes guerrilleros del Bloque Oriental. El comunicado fue publicado por las Farc en su sitio web. Clara Rojas fue secuestrada por las Farc desde febrero del 2002 hasta enero del 2008 cuando era fórmula a la vicepresidencia de Ingrid Betancourt. Esta última, fue congresista y candidata a la presidencia de Colombia en el año 2002, momento en el cual fueron secuestradas por las Farc y retenidas en las montañas del país durante más de seis años. Betancourt, en 2008, estando cautiva, fue declarada presidenta de honor del congreso internacional de los Partidos Verdes, que tuvo lugar en São Paulo, también “recibió la Legión de Honor francesa en el grado de Caballero” (ver <http://www.univision.com/contentroot/wirefeeds/world/7539762.html>).

¹⁹ En este mismo artículo el diario publico algunas partes de las declaraciones de Clara Rojas sobre este suceso: “A las Farc ya las perdoné y me sorprenden sus declaraciones (...) Lo que siento es una desazón porque pensé que en el tema del secuestro habíamos pasado la página quizá porque yo he hecho este esfuerzo incluso he efectuado el ejercicio del perdón y me sorprenden totalmente las FARC porque he tenido una actitud generosa” (EL TIEMPO, 03/09/2014).

²⁰ Al que a pesar de los mensajes contradictorios que ha dado frente al proceso de paz y de la ineficiencia que ha mostrado para materializar el proceso de reparación de las víctimas), hay que reconocerle que con la promulgación de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras, en el año 2011, reconoció la existencia de un conflicto armado, la existencia de las víctimas, y de paso, le devolvió el estatus político a las Farc, elementos sin los cuales no se hubiera podido avanzar en los diálogos de paz con esa guerrilla.

²¹ La familia de Constanza Turbay: su madre, Inés; su hermano, Diego, fueron asesinados por la Columna “Teófilo Forero” de las FARC el 29 de diciembre del año 2000. Cinco años antes, el 16 de junio de 1997, su hermano Rodrigo fue secuestrado por la guerrilla y 2 años después, murió en cautiverio (EL TIEMPO, 16/08/2014). Iván Márquez es uno de los jefes de las FARC y miembro negociador de la delegación de la guerrilla en la Habana.

²² La delegación de víctimas que viajaron a La Habana “busca reflejar los complejos elementos de la realidad de la victimización en estos años de guerra”. Los criterios de selección utilizados por la ONU, la Unal y la Conferencia Episcopal fueron los siguientes: 1) que fueran víctimas de las dos partes (las Farc, de las fuerzas del Estado y de los paramilitares que actuaron muchas veces en connivencia con los militares). 2) Todos los crímenes, es decir, que las personas elegidas deben representar en la mejor forma posible la dinámica y las formas de victimización asociadas al conflicto armado”. 3) La diversidad, es decir, las comisiones deben reflejar “diversidad regional (ocho departamentos y Bogotá). Hay siete mujeres y cinco hombres. Hay afro” e indígenas wayúu. Hay familiares de políticos notables y gente pobre. Hay casos emblemáticos, como la masacre de Bojayá, perpetrada por los paramilitares y el caso de la Unión Patriótica (partido político de izquierda que fue exterminado por el paramilitarismo en connivencia con agentes del Estado). “Y víctimas individuales y anónimas”. 4) Combatientes víctimas, la primera delegación “Incluye a la mamá de un policía asesinado por las Farc en Toribío Cauca y al papá de un miliciano de esa guerrilla (quien además es suboficial del Ejército) cuyo hijo fue torturado y asesinado por agentes estatales”. 5) El aporte de las víctimas. “Las víctimas, además de expresar su dolor y sus reclamos individuales, también puedan hacer consideraciones y planteamientos más generales acerca de las exigencias de las víctimas y el proceso de paz” (SIERRA, 15/08/2014).

²³ De acuerdo con el GMH (2013), aunque el conflicto armado ha causado daños socioculturales que han impactado a todas las comunidades, especialmente las rurales, “las pérdidas y transformaciones experimentadas por las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas tienen una dimensión y complejidad particular”. Para profundizar en este tema ver informe “Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad” (2013, p. 278), del GMH.

²⁴ Para Butler (2010, p. 16-46) la concepción de la *precariedad*, “más o menos existencial”, aparece se vincula a una noción más específicamente política de *precariedad*. Esta categoría designa esa condición provocada políticamente en las que ciertos grupos humanos adolecen de falta de redes de apoyo, sociales y económicas y por tanto, están diferencialmente más expuestas a los daños, la violencia y la muerte. Estas poblaciones se hallan en grave peligro de enfermedad, pobreza, hambre, desplazamiento y exposición a la violencia sin mucha protección.

²⁵ En este caso, nos referimos concretamente al secuestro de la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt (secuestrada desde el 23 de enero de 2002 y liberada el 2 de julio de 2008), y de políticos como Luis Eladio Pérez (siete años de secuestro), Allan Jara (secuestrado desde el 15 de julio de 2001 y liberado el 3 de febrero de 2009), entre otros, y algunos militares soldados, oficiales y suboficiales (entre los que se destaca el general de la policía Luis Mendieta, quien estuvo más de 10 años secuestrado por las Farc) que fueron denominados como “los canjeables” en un posible acuerdo humanitario entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc, razón por la cual adquirieron una visibilidad y un valor especial tanto para el gobierno como para la guerrilla.

²⁶ No pretendo exponer la teoría del reconocimiento de Honneth, pues esto excedería los propósitos de este artículo. Sólo pretendo retomar algunos de los aspectos que considero más importantes para pensar la importancia moral y política que el reconocimiento de las víctimas tiene en el contexto colombiano.

²⁷ Dichas ideas de justicia tienen como núcleo normativo las expectativas asociadas a la dignidad, el honor o la propia integridad (HONNETH, 2009, p. 262).

²⁸ a) El reconocimiento jurídico; en el que el sujeto es reconocido como persona abstracta, b) el amor; en esta forma de reconocimiento, la persona es reconocida como un ente concreto de necesidades, de este modo se logra la seguridad afectiva, y finalmente, en la esfera de la moralidad del Estado, Honneth habla de la solidaridad, en la cual, el sujeto es reconocido exclusivamente como un universal concreto, como un sujeto socializado en su unicidad (HONNETH, 2009, pp. 315-316).

Referências

- ACCIÓN SOCIAL. (2011), “Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448)”. Disponible (on-line) en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>
- ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. (1997), “Ley 387 de 1997”. Diario Oficial. Disponible (on-line) en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=340>
- BUTLER, Judith. (2010), *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Madrid, Paidós.
- CIDH. (2013), “Comunicados de prensa”. Disponible (on-line) en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/027.asp>
- CRUZ, Rodríguez. (2007). “Los estudios sobre el paramilitarismo en Colombia”. *Análisis Político*, Vol. 20, n° 60.
- DAS, Veena. (2008). “Trauma y testimonio”. En: ORTEGA, Francisco (ed). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá, Editorial UN, pp. 145-169.
- DE ZUBIRÍA, Sergio. (2015). “Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia”. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Disponible en: <http://www.comisiondeconciliacion.co/contribucion-al-entendimiento-del-conflicto-armado-en-colombia/>
- FACUNDO, Ángela. (2014), “Êxodo e narrativas do sofrimento: População deslocada em Bogotá”. En: OLIVEIRA, Miriam (org). *Caminhos da migração: Memoria, integração e conflitos*. Rio de Janeiro, Leo Cristiano, pp.325-337.
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (2005), “Ley 975 de 2005”. Bogotá, Diario Oficial n° 45.980 de 25 de julio de 2005.
- GARAVITO, Cesar. (2009), “Más allá del desplazamiento: Políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia”. Bogotá, Ediciones Uniandes.
- GMH. (2013), *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General – Grupo de Memoria Histórica*. Bogotá, Imprenta Nacional.
- HONNETH, Axel. (1992/1997), *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica.
- _____. (1999), “Reconocimiento y obligaciones morales”. *Estudios Políticos*, n° 14, pp. 173-187.
- _____. (2009), *Crítica del agravio moral: Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económico.
- _____. (2011), *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta.
- HRW. (2013), “The Risk of Returning Home: Violence and Threats Against Displaced People Reclaiming Land in Colombia”. Washington DC, Human Rights Watch (HRW).
- JIMENO, Myriam. (2010), “Emoções e política: A vítima e a construção de comunidades emocionais”. *Mana*. Vol. 16, n° 1, pp. 99-121.
- LAIR, Eric. (2008), “Guerra y política en Colombia: La parábola de los paramilitares”. *El Debate Político – Revista Iberoamericana De Análisis Político*, Vol. 500, fascículos 6/7, pp.180-200.
- LONDOÑO, Adriana. (2008), “Mapa mediático y situación política de Colombia”. En: ZUKERNIK, Eduardo (ed). *Observador de medios de comunicación en América Latina: Prensa, ciudadanía y democracia en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*. Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung, pp. 48-56.

- MARTÍNEZ, Margarita. (2010), “Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico”. En: RINCÓN, Omar (ed). ¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina. Centro de Competencia en Comunicación de América Latina-FES, pp. 165-182.
- NARANJO, Gloria. (2004). “Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia: Una relación conflictiva interpretada desde la teoría del reconocimiento”. *Estudios Políticos*, n° 25, pp. 137-160.
- PALACIO H., Ricardo. (2013). “La condición de víctima en el marco del conflicto armado colombiano y el problema de la responsabilidad”. *Prisma social*, n° 10, pp. 459-485.
- PROGRAMA SOMOS DEFENSORES. (2014), Informe Especial “Protección al tablero”. Bogotá, Factoría Gráfica Editores.
- ROMERO, Mauricio. (2003), *Paramilitares y autodefensas: 1982-2003*. Bogotá, Iepri-Planeta.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. (2013), “Prologo”. En: GMH. ¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad. Bogotá, Imprenta Nacional, pp.13-18.
- URIBE, María Victoria. (2005), “Pertinencia de la verdad en un escenario de guerra como el colombiano”. Bogotá, Fundación Social/Instituto Pensar.

Fontes da imprensa

- BAUTISTA, Rodrigo Urrego. (25/05/2011), “Cuatro años ocupó al Congreso una ley para las víctimas”. *Semana, Nación*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/cuatro-anos-ocupo-congreso-ley-para-victimas/240317-3>
- DE LA URBE. (12/08/2013), “El Espectador y los diálogos en La Habana”. Disponible (on-line) en: <http://delaurbe.udea.edu.co/2013/08/12/el-espectador-y-los-dialogos-en-la-habana/>
- DUZÁN, María Jimena. (20/07/2014), “La hora de todas las víctimas”. *Semana, Opinión*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/maria-jimena-duzan-la-hora-de-todas-las-victimas/396163-3>
- EL ESPECTADOR. (19/02/2014), “Clara Rojas no tiene derecho a llamarse víctima, sostienen las Farc”. Disponible (on-line) en: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/clara-rojas-no-tiene-derecho-llamarse-victima-sostienen-articulo-514241>
- EL LUN, Juana. (12/11/2012), “La fuerza militar con la que llegan las Farc”. *La Silla Vacía*. Disponible (on-line) en: <http://lasillavacia.com/historia/la-fuerza-militar-con-la-que-llegan-las-farc-la-mesa-37103>
- EL TIEMPO. (16/01/2015), “‘Tres de cada diez desplazados están en pobreza extrema’: Contraloría”. *El Tiempo*. Disponible (on-line) en: las necesidades diferenciales de los desplazados
- _____. (03/09/2014), “Es muestra de desprecio no reconocer a Clara como víctima”. *El Tiempo, Política*. Disponible (on-line) en: <http://m.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/es-muestra-de-desprecio-no-reconocer-a-clara-como-victima-de-la-calle/14477638/1>
- _____. (05/09/2012), “Tierras, primer punto de la agenda con las Farc”. Disponible (on-line) en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12194473>
- _____. (16/08/2012), “Las víctimas tienen esperanza de alcanzar la paz”. *El Tiempo, Política*. Disponible (on-line) en: <http://m.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/las-victimas-tienen-esperanza-de-alcanzar-la-paz/14393697>
- _____. (18/06/2009), “Ley de víctimas fue negada por el Senado, tras decisión del presidente Uribe de no apoyarla”. Disponible (on-line) en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5473608>

- GUARÍN, Rafael. (05/08/2014). “¿Cuales víctimas?”. *Semana, Opinión*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/proceso-de-paz-cuales-victimas-opinion-de-rafael-guarin/398098-3>
- LA PATRIA. (15/08/2014), “Uribismo dice que la presencia de víctimas en La Habana es un puente a la impunidad”. *La Patria, Nacional*. Disponible (on-line) en: <http://www.lapatria.com/nacional/uribismo-dice-que-presencia-de-victimas-en-la-habana-es-un-puente-la-impunidad-114756>
- LA SILLA VACÍA. “Rafael Guarín Cotrino”. *Perfil*. Disponible (on-line) en: <http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/rafael-guarin-cotrino>
- LEÓN, Juanita. (09/02/2015). “Entre muchas falacias, Uribe expone la paradoja de Semana”. *La Silla Vacía, Silla Nacional*. Disponible (on-line) en: <http://lasillavacia.com/historia/entre-muchas-falacias-uribe-expone-la-paradoja-de-semana-49538>
- RUIZ, Martha. (07/09/2014), “Baja condición humana”. *Semana, Opinión*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/baja-condicion-humana-columna-de-marta-ruiz/402000-3>
- SEMANA. (08/09/2014), “El complejo mundo de las víctimas”. *Semana, Nación*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-complejo-mundo-de-las-victimas/398510-3>
- _____. (19/08/2014), “Entrevista a Fabrizio Hochschild: ‘Todos han hecho cosas terribles’”. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com//nacion/articulo/todos-han-hecho-cosas-terribles-fabrizio-hochschild/398563-3>
- _____. (16/08/2014), “Las víctimas tienen la palabra”. *Semana, Nación*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/comenzo-la-primera-reunion-entre-victimas-negociadores-de-paz-en-la-habana/399264-3>
- SIERRA, Álvaro. (15/08/2014), “Doce víctimas que todos hirieron se fueron a Cuba”. *Semana, Nación*. Disponible (on-line) en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-victimas-que-viajaron-la-habana/399162-3>

RESUMEN: Este artículo propone una reflexión sobre el reconocimiento social de las víctimas de la guerra en Colombia, en el marco de los diálogos de paz en La Habana, Cuba, entre el gobierno y la guerrilla de las Farc, dada la importancia que el reconocimiento tiene en el tratamiento de las responsabilidades frente a las víctimas. Argumento que la pretensión de algunos sectores del poder político, de instituir un valor diferencial para las víctimas, promueve la idea de que existen vidas de primera y segunda categoría, lo que resulta moralmente condenable, pues desconoce la dignidad y el sufrimiento de quienes han sido vulnerados y los revictimiza.

Palabras clave: reconocimiento social, víctimas de la guerra, diálogos de paz, disputa política, conflicto armado en Colombia

RICARDO PALACIO HERNÁNDEZ (ricareo@hotmail.com) é doutorando em pedagogia da Facultad de Educación da Universidad Complutense de Madrid (UCM, Espanha), mestre em Estudos Avançados em Direitos Humanos pela Universidad Carlos III de Madrid (UC3M, Espanha) e graduado em filosofia pela Universidade del Valle (Univalle, Cali, Colômbia).